



INFORMACIÓN ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 20/21

En el sector de padres y madres del Consejo Escolar hay 4 plazas disponibles y se han presentado 2 candidatos.

Las elecciones, según lo establecido en el calendario electoral aprobado por la Junta Electoral, serán el **19 de noviembre** en el aula de música (entrada por la calle Ceriñola junto a la rampa) en el siguiente horario:

De 08:45h a 09:15h y de 13:45h a 14:15h

*Es imprescindible presentar el DNI para poder votar.

La mesa electoral debe estar formada por 4 padres o madres + 4 suplentes que se elegirán por sorteo público. Dicho sorteo público se hará el día 12 de noviembre a las 14 horas en el hall de entrada del centro en la calle Ceriñola. Posteriormente se publicarán en los tablones de anuncios, web del centro y Remind.

(A los miembros integrantes de la mesa electoral y electores que necesiten permiso laboral para el desempeño de sus obligaciones, les resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 37.3.d), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y 59.5 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León).

También es posible ejercer el **voto por correo**. Para ello es imprescindible solicitarlo al centro vía mail o teléfono para hacerle llegar la documentación necesaria (papeleta y sobre). Plazo de solicitudes: **del 12 al 18 de noviembre**.

VOTO POR CORREO CONSEJO ESCOLAR 20-21

Al objeto de facilitar la participación de todas y todos los representantes legales del alumnado que lo deseen la Junta electoral ha acordado establecer el voto por correo con arreglo a las siguientes normas:



Elecciones al Consejo Escolar

VOTO NO PRESENCIAL



1. Podrán ejercerlo todos los electores/as.
2. El voto deberá ser remitido a la Dirección del centro antes de las elecciones (día 19 de noviembre a las 08:45 h.), y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta Electoral que se utilizará el sistema de doble sobre.
 - a) El sobre más grande (exterior) estará firmado y contemplará los siguientes datos:
Nombre y apellidos de la persona que vota.
DNI de la persona que vota (copia).
 - b) El sobre más pequeño (interior) no tendrá ninguna identificación, vendrá cerrado y en su interior estará la papeleta de voto.
3. La Dirección del Centro se encargará de señalar en el Censo Electoral quién ha entregado el voto por correo, para evitar la posibilidad de que vuelva a votar el día 19 de noviembre.
4. Los votos por correo, desde el momento que se depositen hasta las 08:45 horas del día 19 de noviembre, fecha de la votación, estarán custodiados por la Dirección del Centro, quien los entregará a la Mesa Electoral al inicio de la jornada electoral para proceder a la apertura del sobre exterior y su introducción en la urna electoral.
5. La Mesa Electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentran en el Censo a fin de velar por la pureza del procedimiento. Tras esto, se procederá a su recuento junto con el resto de votos presenciales de la jornada del día 19 de noviembre.
6. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no se tendrán en cuenta.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

C.E.I.P. PADRE MANJÓN